FORMULA O SCS-1

## REPUBLICATE LECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0073917

) AI 31	de Dicieml	ore de	1.997	*c* <del>***</del> *****
Expediente	No.	73222		
TOTAL CAR	MTAL GOCIAL	5'000.00	0	

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

0991326812001

RAZON SOCIAL

TURCALAX S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de		
		Nacionalidad	Céduta, RUC o Pasaporte	Inversión de Extrasjeros, 2	Acciones a Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/				No.	VALOR TOTA
1	LOZANO ACCSTA DOLCRES DE FAT	. Ecuatoriana	<u>0907319982</u>		<u>5,000</u>	5'000.000
2						
3						<del></del>
4		······································		<del> </del>		 
5						
6	··· <del></del>					
7					<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
8						
9						
	<u></u>				<del>- · · ·</del>	
12			<del> </del>	<del> </del>		
		<del></del>		<del> </del>	<del></del>	
						,
14						
15						
16						·
17						· · · - · · · - · · · - · · · · · · · ·
18	<del></del>	<del></del>			·	
20				<del></del>		<u> </u>
21		<del></del>				
22					<u> </u>	
23		···				
24		<del></del>				
25		- <del></del>			5 C 1 A	
26	<u></u>	·			A SOLINGIA	
27						
22						1 1:F
2						interior
30		<u></u>				
31						
			<u> </u>		- JAYA	101
33		<del></del>		<del></del>		7 4
34		<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
35			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		···	
	o que la información es correcta					

Cquil, Febrero 27/97

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL